



ORD. N° : 1566/2023
ANT. :
Ord. (DGD) N°1090
Ministerio Secretaría General
de la Presidencia.
MAT. : Designación de "Coordinación
de Transformación Digital".
Santiago, 31/07/2023

A : JEFE DE DIVISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

Junto con saludar, me comunico en respuesta al oficio citado en antecedentes, señalando que los funcionarios designados como Coordinadores de Transformación Digital institucional de la Subsecretaría del Trabajo son el Sr. Jose Vicente Elgueta y el Sr. Camilo Araya. Ellos actuarán como titular y subrogante respectivamente, siendo los contactos oficiales entre la División de Gobierno Digital y la Subsecretaría para efectos de concretar las acciones de orientación, entrega de lineamientos, y coordinación en la adopción de las plataformas transversales que conforman el ecosistema de soluciones en el marco de la Ley N° 21.180 sobre Transformación digital del Estado.

Los antecedentes específicos de los funcionarios designados son los siguientes:

Nombre	Rut	Correo electrónico	Teléfono de contacto	Cargo
Jose Vicente Elgueta Alonso	8.603.935-4	jvelgueta@mintrab.gob.cl	27530496	Jefe del Departamento Tecnología de la Información y Comunicación. División de Administración y Finanzas
Camilo Enrique Araya Morales	9.671.991-4	caraya@mintrab.gob.cl	27530505	Encargado de Redes e Infraestructura TIC. División de Administración y Finanzas

Saluda atentamente a usted,

GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

Antecedentes:

- [Ord. DGD 1090 \(Ord. 1090 Solicita Desginar CTD Grupo A \(002\).pdf\)](#)

GBB / RSF / ASA / MME / cub

DISTRIBUCION:

GABINETE SUBSECRETARIO

DAF
TIC
OFICINA DE PARTES SUBTRAB



2540E297C

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799